

recaudado 3230'73 puntas y sin realisar 6508'04 puntas, haucedo un total de lo recaudado de ambos repartos la suma de 5228'47 puntas, y un total de papel existente de ambos años de 52742'07 puntas, encontrándose en el presupuesto adicional del presente año una relación de débitos reconocidos de 37125'47 puntas, resulta un déficit, caso que puede cubrirse el papel existente, de 24379'40 puntas.

También es del caso exponer que sino se han abonado a su tiempo los descubiertos que de épocas anteriores resultan a la dicha Corporación que así en 31 de Diciembre ya expusado, no disminuan solamente del peso o material papel que existe sin realisar por las razones antes expuestas, sino también por las ultralimitaciones de ley que la ya repetida Corporación anterior ha verificado, como son: en el presupuesto adicional de 1886-87 se consignaron las partidas siguientes: 340 puntas por la diferencia que existió del alquiler de la casa Cuartel de la Cruz Verde por el 1.º semestre de 1883-84, por todo el año económico de 1884-85, por el de 1885-86 y 1886-87, de lo que se halla instruido expediente y a informe de la Junta Departamental provincial. La edificación en el año 1885 de un Pavellón en los Alamos sin tener para ello consignación en el presupuesto ordinario, cuyo coste fue de 1884 puntas y cuyo gasto se incluyó en el presupuesto adicional del mismo año, después de hecha las obras del expresado pavellón, y sin mas formalidad que un acuerdo de 19 de Agosto del referido año 1886 que se tomó para aprobarse la cuenta de gastos; que en el mismo año se exo por la misma Corporación una nueva Plaza de Médico Lemizano dotada con 999 puntas, sin tener consignación para su haber en el presupuesto ordinario de referencia, y dicho haber fue también incluido como lo anterior en presupuesto adicional, estando prohibido de consignar partidas en presupuesto para pago de haberes, sueldos dichos gastos contra lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, y de consiguiente de todas estas cosas disminuan mayormente los grandes descubiertos que se hacen a las varias dependencias de la Capital.

Para cubrir el déficit del referido presupuesto se figura una partida de 7500 puntas por lo que se calculaba que de la liquidación que se debía practicar con la dirección general de la deuda pública y Caja de Depósito, debía a otros fondos del rubro de las inscripciones intransferibles de la 3.ª parte del 80 de propios. En el presupuesto adicional de 1887-88, se encuentra una partida importante de 2587'63 puntas por economías calculadas de ingresos de presupuestos anteriores que según la contabilidad municipal parece innoble que la caja deba al presupuesto, aunque se deduce que esta partida ilusiona a figurar para cubrir el déficit que resultaba en el expresado presupuesto del ya repetido año.

Conviene de lo consignado anteriormente y demostrado de un modo evidente el poco celo que se ha tenido para la buena administración municipal siendo así que se han consignado en presupuestos adicionales gastos que son

